



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Señor Juez, le informo que esta demandada de FILIACION EXTRAMATRIMONIAL fue admitida el 29 de enero del 2021; los herederos determinados fueron notificados debidamente, y los herederos indeterminados fueron emplazados, ahora la curadora ad litem designada allega escrito de contestación a la demanda, sin oposición alguna. A Despacho 28-02-2023.

Amparo Tobón Vélez
T2.

RADICADO: 05001 3110 005 2020-00421 00
Tres (03) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora a los autos escrito de contestación a la demanda el cual fuera allegado por la Curadora Ad litem designada para representar a los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante HELIDORO ANTONIO ZAPATA G.

En firme el presente auto pasa el proceso a Despacho para decidir de fondo en el mismo.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA
MEDINAJUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c44e7d9d6e6ba908b3d8a8f4ea3e974972959eb15b6901bb5dac10d641b5480**

Documento generado en 03/03/2023 10:09:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>